

**INFORME DE GESTIÓN
COMITÉ DE CONCILIACIÓN
SEMESTRE B
VIGENCIA 2017**

Dando cumplimiento al literal c) del artículo 6 de la Resolución No. 180 de 2012 y el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, junto con la Circular Externa No. 04 de 23 de junio de 2016, la suscrita Secretaria del Comité procede rendir el presente informe de Gestión respecto de los comités realizados por este Ente de Control durante el semestre B de la vigencia 2017, así:

1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2017, el Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima, sesionó en doce (12) ocasiones, de las cuales todas fueron ordinarias.

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
JULIO	10 – 31	-
AGOSTO	14 - 29	-
SEPTIEMBRE	12 - 21	-
OCTUBRE	09 - 30	-
NOVIEMBRE	14 – 27	-
DICIEMBRE	11 - 26	-
TOTAL	12	-

De este modo se levantaron doce actas, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por quienes en ellas la presiden dando cumplimiento al numeral 1 artículo 20 Decreto 1716 de 2009, dichas actas tienen como anexos la hoja de asistencia, los memorando de citación y los oficios de convocatoria y/o aplazamiento, los documentos soporte de las decisiones como el cronograma de las sesiones ordinarias y socialización, en total la carpeta está compuesta por 106 folios.

2. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE FICHAS TÉCNICAS

En total se estudió por el Comité una (1) ficha técnica entre solicitudes de conciliación prejudicial, las cuales se discriminan mensualmente así:

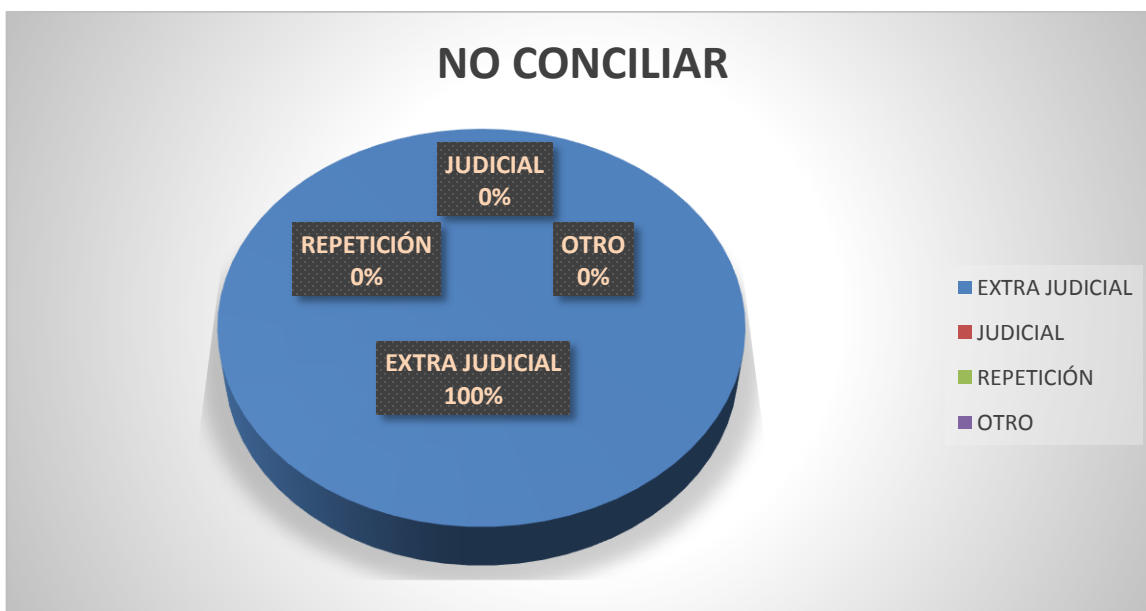
	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONCILIACIONES JUDICIALES	ACCIÓN REPETICIÓN	DE	TOTAL
JULIO	-	-	-	-	-
AGOSTO	-	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	-
OCTBRE	-	-	-	-	-
NOVIEMBRE	27	-	-	-	1
DICIEMBRE	-	-	-	-	-
TOTAL	1	0	0	0	1

Respecto de la solicitud de conciliación extrajudicial, el medio de control que fue objeto de agotamiento del requisito de procedibilidad fue:



3. DECISIONES DEL COMITÉ

Las decisiones adoptadas por el comité de Conciliación de la Contraria Departamental del Tolima, respecto a la ficha técnica sometida a su estudio y decisión en el primer semestre del año 2017 se discriminan de la siguiente forma atendiendo el tipo de ficha:



La ficha técnica de conciliación extrajudicial sometidas a estudio y decisión del Comité en el primer semestre B del año 2017, el costo total de la contingencia judicial no ascendió a valor alguno, toda vez que el Comité concluyó que se configuró en este caso, LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO JURIDICO No. 014 del 14 de julio de 2016, en la cual se determina la improcedencia a decretar la prescripción dentro de los procesos de cobro coactivo.

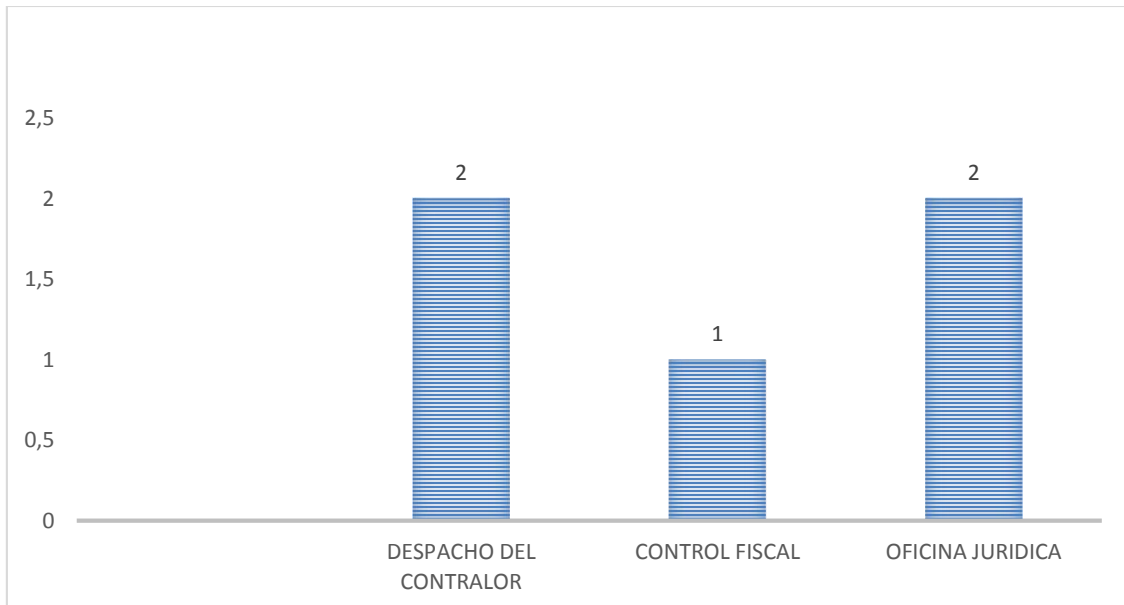
4. GESTIÓN DEL COMITÉ POR DIRECCIONES

En sesión ordinaria el Comité de Conciliación del 21 de septiembre y 9 de Octubre del presente año, se atendió la solicitud realizada por el Contralor para que se informe el trámite



adelantado al cobro de las costas procesales en contra de 22 funcionarios, por lo que la Directora Jurídica informa que con memorando No. 099 de septiembre 21 del año hogaño, se informó a la Secretaria Administrativa el estado de las costas procesales por concepto de bonificación por servicios prestados, para ello remite en la secretaria de este comité la citada información en 5 folios.

De otra parte en sesión ordinaria el Comité de Conciliación del 21 de septiembre del año en curso, se atendió la comunicación realizada por la Dirección Jurídica como por la oficina de Control Fiscal, en la cual se estudió y concertó el concepto sobre Procedencia de la Acción de Repetición y la Acción Fiscal en casos de demanda judiciales contra las Entidades públicas, que se han visto afectadas con el pago de intereses moratorios



5. INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009 y dando cumplimiento a la Circular Externa No. 04 del 23 de junio de 2016, la Secretaria del Comité procedió socializar el Informe de Gestión del semestre B de 2017 y publicar en la Página Web de la Entidad, así mismo mediante correo electrónico estadisticas@defensaluridica.gov.co, se envió con los respectivos soportes el presente informe a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior, indicando que a la fecha dicha entidad Estatal no ha emitido circular alguna que modifique la fecha fijada en la circular No. 04 del 23 de junio de 2016, así mismo es de comunicar que no se enviara diligenciado el formato FUGCC No. 7, toda vez que la Oficina Jurídica ha informado Vía correo electrónico que en el semestre B del año hogaño no reporta Conciliaciones Prejudiciales, Demandas Judiciales, Acciones de Repetición y Llamamientos en Garantía, el cual se adjuntará al Informe de Gestión y será comunicado a la entidad competente.

Elaboró: **JOHANNA AZUCENA DUARTE OLIVERA**
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal
Contraloría Departamental del Tolima